



# Resolución Directoral

N° 190-2021 DE/ENAMM

Callao, 07 JUN. 2021

Visto el Acta del Consejo Académico N° 015-2021 de fecha 04 de junio de 2021, y;

## CONSIDERANDO:

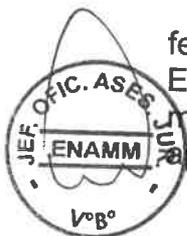
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 13° de la citada norma señala que son funciones del Consejo Académico, entre otras: d) Evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la Escuela

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019;

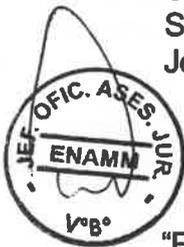
Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2007 DE/ENAMM de fecha 16 de enero del 2007 se aprobó el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";



Que, vistos los requerimientos de docentes para el desarrollo del Ciclo Intensivo 2021-II del Programa de Marina Mercante en el Centro Pre ENAMM, con Memorándum N° 203-2021/PREG de fecha 03 de junio de 2021, la Directora (e) Académica de Pregrado eleva la información presentada por el Jefe del Centro Pre ENAMM sobre la propuesta de Convocatoria (Bases) del Proceso de Selección Directa de Docentes contratados por horas para el Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para el Programa Académico de Marina Mercante Ciclo Intensivo 2021-II, así como el proyecto de Reglamento correspondiente;

Al respecto, el Jefe del Centro Pre ENAMM indica que la propuesta del Reglamento presentado se encuentra acorde a los requerimientos y fechas programadas de inicio de clases; por lo que resultaría pertinente su aprobación, con la finalidad de realizar la convocatoria de Docentes y dar cumplimiento a las actividades académicas correspondientes del semestre 2021-II para el Centro Pre ENAMM.

Por tanto, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del Artículo 8° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Directora (e) Académica de Pregrado, Jefe del Centro Pre ENAMM y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

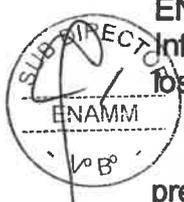


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria al "Proceso de Selección Directa de Docentes para el Centro Pre ENAMM – Ciclo Intensivo 2021-II del Programa Académico de Marina Mercante", para cubrir vacantes en la condición de docentes contratados por horas para el dictado de las asignaturas correspondientes al mencionado Ciclo Intensivo.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Reglamento (Bases) del Proceso Selección Directa de Docentes contratados por horas para el Centro Pre ENAMM – Ciclo Intensivo 2021-II del Programa Académico de Marina Mercante, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar** la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Centro Pre ENAMM, Jefatura de la Secretaría Académica, Oficina de Administración, Oficina de Informática, Oficina de Promoción e Imagen Institucional y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"  
César MEZA Gallegos  
00961012



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



# REGLAMENTO - PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA EL CENTRO DE PREPARACIÓN ENAMM – SEMESTRE ACADÉMICO 2021 – II

## CAPITULO I DE LA IDENTIFICACION, OBJETIVO, BASE LEGAL, FINANCIAMIENTO Y ALCANCE

### IDENTIFICACIÓN - ENTIDAD CONVOCANTE

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" en adelante ENAMM.  
Domicilio Legal: Av. Progreso (antes Avenida Almirante Grau) No. 632, Chucuito, Callao.

#### I. OBJETIVO

Normar el proceso de Selección Directa de Docentes para contratos por horas.

#### II. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.
- c) Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
- d) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público.
- e) Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento D.S. N° 002-2014-MMP.
- f) Ley No. 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de ofertas laborales del Sector Público y Privado.
- g) Informe No. 021-2018/SP de fecha 23 julio 2018, referente a impedimentos de carácter tributario y ocupacional de plazas en la convocatoria para la contratación de docentes.

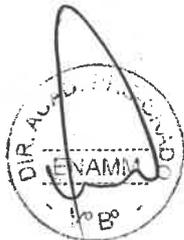
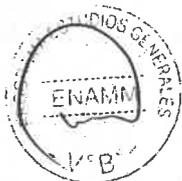
#### III. FINANCIAMIENTO, REMUNERACIÓN O COMPENSACIÓN

Las vacantes serán financiadas por recursos directamente recaudados por la ENAMM para el ejercicio lectivo 2021- II. El monto de la contraprestación por los servicios Docentes para el Centro Pre ENAMM, es como sigue, por periodo dictado por todo concepto y horarios establecidos:

PROGRAMA ACADÉMICO	2021 II	
	Fecha de inicio	Fecha de término
Marina Mercante Ciclo Intensivo 2021 -II	9/08/2021	26/11/2021

#### IV. ALCANCE

El presente Reglamento y sus respectivos anexos son de aplicación obligatoria por los conformantes de la Comisión Central del Proceso de Evaluación y Selección de Docentes, así como por la respectiva subcomisión que esta designe y todo aquel que participe en el citado proceso.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



## CAPITULO II

### DE LA COMISIÓN CENTRAL, DE LA SUB COMISIÓN, DE LA CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS



#### ARTICULO 1°. DE LA COMISIÓN CENTRAL Y LA SUB COMISIÓN

La Comisión Central a cargo del Proceso de Evaluación y Selección de Docentes designada mediante Resolución Directoral y a propuesta de la Sub Dirección, designará a la Sub Comisión que participará en el proceso de evaluación y selección de docentes para el Centro Pre ENAMM, siendo entre otras, sus funciones generales, las siguientes:



- Formular, cumplir y hacer cumplir el reglamento del proceso
- Establecer los criterios de evaluación
- Delinear la subcomisión respectiva, convocando e integrando, a su consideración y según las etapas del proceso, a miembros invitados, de ser necesarios.
- Consolidar los resultados finales y declarar a los ganadores de una vacante (asignatura).
- Declarar desierta la o las vacantes (asignaturas) que no fueron cubiertas en el proceso en los siguientes casos:



- Cuando no se presente ningún postulante a la o las asignaturas previstas en el presente proceso.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el presente Reglamento y sus anexos.
- Cuando el postulante no se presente oportunamente a alguna de las fases del proceso.
- Cuando ninguno de los postulantes a una vacante (asignatura) alcance la nota mínima aprobatoria.
- Cuando el postulante presente documentación falsa o adulterada.

*[Handwritten mark]*

#### ARTICULO 2°. DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

La convocatoria al Proceso de Selección Directa de Docentes Contratados por horas para el Centro Pre ENAMM, se efectuará a través de la página web institucional u otros medios que se consideren pertinente.



El proceso se rige por el siguiente cronograma y actividades:

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Publicación de la página web de la ENAMM	07 AL 11 DE JUNIO 2021
2	Recepción de expedientes ( según cronograma-letra inicial del apellido paterno), en la sección de personal de la ENAMM.	A-G: 14 AL 16 DE JUNIO 2021
		H-P: 17 AL 22 DE JUNIO 2021
		Q-Z: 23 AL 25 DE JUNIO 2021
		HORARIOS: DE 8:30 A 13:00 HRS
3	FASE I	
4	Evaluación de expedientes	DEL : 28 DE JUNIO 2021 AL: 01 DE JULIO 2021
5	Publicación de resultados FASE I Portal de Internet (www.enamm.edu.pe)	03 DE JULIO 2021 HORA:18:00 HRS
6	FASE II	
7	Evaluación de competencia Docente, según programación publicada en el poirtal de internet (www.enamm.edu.pe)	DEL 05 AL 07 JULIO 2021 HORA 08:30
8	Publicación de resultados Fase II Portal de Internet (www.enamm.edu.pe)	12 DE JULIO 2021 HORA 18:00 HRS
9	Capacitación de docentes ganadores	DEL 03 AL 04 DE AGOSTO 2021



## ARTICULO 3°. DEL PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA

- a) El postulante conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento del Proceso de Selección Directa de Docentes Contratados por horas y sus respectivos anexos.
- b) La inscripción del postulante se efectúa mediante solicitud dirigida al Director de la ENAMM según modelo del Anexo 01 (solicitud que será grapada encima del sobre cerrado y lacrado que contiene el expediente).
- c) En el Anexo 01-B, el postulante debe precisar las asignaturas a las que postula, pudiendo concursar hasta dos asignaturas diferentes, considerando que el máximo de horas establecidas es de quince (15) horas semanales (Anexo 01-B que deberá ir dentro del sobre cerrado y lacrado).
- d) De postular a un número de asignaturas que exceda el máximo de horas establecidas, solo se considerarán las primeras asignaturas que cubran las 15 horas permitidas, procediendo a eliminar las excedentes. Los horarios son referenciales, sujetos a modificación de considerarse necesario para los fines académicos institucionales.
- e) La presentación del expediente debe tener el orden establecido en la Ficha denominada "Rúbrica de Evaluación Docente - Currículum Vitae" y presentarse en sobre cerrado y lacrado, conteniendo el Anexo No. 01-B, que precisa las asignaturas a las que está postulando.  
La documentación que sustenta el Currículum Vitae debe estar foliada en la parte superior derecha, utilizando separadores por cada ítem.  
El expediente debe contener los Anexos Nos. 02, 03 y 04 - Declaraciones Juradas que deben ser llenadas y suscritas por el postulante.
- f) Los postulantes no deben tener antecedentes negativos de orden académico, administrativo, policial, judicial y/o penal, ni haber incurrido en conducta reñida con la ética y la moral.
- g) Están impedidos de postular los docentes que mantengan compromisos incumplidos con ENAMM (deudas económicas, libros, revistas, etc.)
- h) El Docente que preste servicios en el Centro Pre ENAMM (Marina Mercante o Administración Marítima y Portuaria) está impedido de prestar servicios en el Programa Académico respectivo de Pregrado.
- i) Los postulantes discapacitados, tienen los derechos que les asiste mediante la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- j) Una vez inscrito y recibido el expediente ningún interesado podrá solicitarlo nuevamente para incorporar, rectificar o retirar alguna documentación.
- k) La Comisión Central del Proceso de Evaluación y Selección de Docentes para el Centro Pre ENAMM - Ciclo 2021 -II y la subcomisión designada, procederán a la evaluación en sus distintas fases, las mismas que independientemente, son eliminatorias.
- l) El cronograma del proceso y demás comunicaciones dirigidas a los postulantes se efectuarán a través del Portal de Internet ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe))
- m) A la publicación de los resultados finales a través del Portal de Internet ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe)), los postulantes que no hayan sido favorecidos dispondrán de tres (03) días hábiles para formular sus impugnaciones; caso contrario, el resultado quedará confirmado.
- n) Declarada desierta una o varias vacantes, la sub comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Docentes para el Centro PRE ENAMM 2021,- II propondrá una nueva convocatoria o su asignación directa, considerando las exigencias mínimas establecidas.
- o) Los postulantes que alcancen una vacante (asignatura) en el presente proceso, a solicitud de la institución, presentarán documentación específica en copias simples o legalizadas que se les requiera cuando el caso se estime por conveniente, a efectos de su verificación.
- p) De comprobarse la falsedad en cualquiera de los aspectos declarados bajo juramento, el postulante quedará descalificado y se procederá de ser el caso, a las acciones legales correspondientes.





CAPITULO III

DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS, DE LA EVALUACIÓN, DE LOS PUNTAJES Y DE LOS RESULTADOS

ARTÍCULO 4°. REQUISITOS MÍNIMOS

Los postulantes a las vacantes (asignaturas) del presente proceso, además de cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento y sus anexos respectivos, deben satisfacer los requisitos mínimos siguientes:

Formación académica	Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula, o de Centro de Idiomas de reconocido prestigio (asignatura de inglés).
Experiencia	Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, o de Centro de Idiomas (asignatura de inglés) no menor de dos (2) años.
Competencias	Empatía, análisis, comunicación oral, organización de la información.
Conocimientos técnicos	Ofimática a nivel básico

ARTÍCULO 5°. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se desarrollará como sigue:

- a) FASE I.- La evaluación del expediente (Currículum Vitae documentado - Anexo 05 - Rúbrica de Evaluación Docente) del postulante, se desarrollará conforme al cronograma establecido en el presente reglamento, considerando el cumplimiento de los requisitos, criterios y puntuaciones establecidos.
- b) FASE II.- Consistirá en la evaluación de la evaluación de la "Capacidad Técnica - Clase Modelo - Anexo 06", siempre que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio establecido para la evaluación de la Fase I (currículum vitae), considerando el cumplimiento de los requisitos, criterios y puntuaciones

ARTÍCULO 6°. PUNTAJES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DEL PROCESO

Los puntajes máximos y mínimos son los que se detallan en siguiente cuadro.

FASE DE LA EVALUACIÓN		PUNTAJES		OBSERVACIÓN
I	Evaluación del currículum vitae	Mínimo	9	
		Máximo	17	
II	Evaluación de la Capacidad Técnica - Clase Modelo	Mínimo	20	
		Máximo	30	

ARTÍCULO 7°. RESULTADO FINAL

- a) Las fases I y II del proceso son eliminatorias.
- b) El puntaje final, se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación Curricular y Evaluación de Capacidad Técnica.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



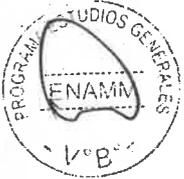
- c) El puntaje mínimo aprobatorio no da derecho a ser declarado ganador de una vacante. Las vacantes serán cubiertas en estricto orden de mérito.
- d) Concluido el Proceso de Evaluación y Selección de Docentes, la Comisión Central emitirá los resultados finales y procederá a su publicación conforme al cronograma de actividades.
- e) Los resultados finales serán elevados al Consejo Académico para su evaluación y recomendación de declaratoria de ganadores y su posterior aprobación mediante Resolución Directoral.

**DISPOSICIONES FINALES**



**PRIMERA**

De presentarse alguna situación no prevista en el presente Reglamento, esta será resuelta por la Comisión Central del Concurso.



**SEGUNDA**

Si con posterioridad a la fecha del proceso se comprueba que los documentos presentados por el postulante ganador, incluyendo Declaraciones Juradas, son falsas o adulteradas, será separado automáticamente, procediéndose a declarar la nulidad de su condición de Docente Ganador considerando, de ser el caso, interponer las denuncias administrativas, civiles y/o penales que correspondan.



**TERCERA**

Si el postulante ganador no lograra el desempeño académico esperado, la ENAMM tiene la facultad de resolver el contrato.

**CUARTA**

El aula que no alcance el mínimo de VEINTICINCO (25) estudiantes matriculados NO SERÁ APERTURADA, consiguientemente, queda sin efecto la declaratoria de ganador de dicha vacante (asignaturas), quedando la institución exenta de responsabilidad.

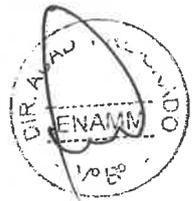
**QUINTA**

La Sección de Personal, resolverá la devolución de los expedientes de los postulantes que no fueron declarados ganadores, tomando las medidas necesarias para salvaguardar la responsabilidad de la comisión y de la institución. Transcurrido, quince (15) días calendarios desde la fecha de su remisión, se procederá a su incineración.

**SEXTA**

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación mediante Resolución Directoral.

*[Handwritten signature]*



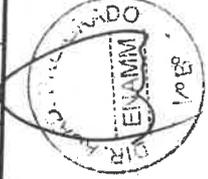
**ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA EL CENTRO DE PREPARACIÓN ENAMM.**  
**ANEXO N° 07**

**RELACION DE ASIGNATURAS - CICLO INTENSIVO -PRE ENAMM 2021 -II**

N°	CÓDIGO CPRE	PROGRAMA/ ESPECIALIDAD	CICLO	SEC	ASIGNATURAS	PERIODO/ SEMANAL	TURNO	HORARIO					REQUISITO
								L	M	M	J	V	
1	CPRE 001	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	A	ÁLGEBRA	4	M				3-4*	6-7*	Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
2	CPRE 002	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	A	CULTURA GENERAL	3	M	4*			6-7*		Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
3	CPRE 003	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	A	TRIGONOMETRÍA	3	M	1-2-3*					Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
4	CPRE 004	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	A	QUÍMICA	2	M				1-2*		Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
5	CPRE 005	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	A	ARITMÉTICA	3	M			3-4-5*			Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
6	CPRE 006	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	A	FÍSICA	4	M			3-4*		4-5*	Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
7	CPRE 007	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	A	LENGUAJE Y RAZ VERBAL	3	M					1-2-3*	Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
8	CPRE 008	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	A	RAZ MATEMÁTICO	3	M	5-6-7*					Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
9	CPRE 009	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	A	INGLÉS	6	M	5-6-7*		5-6-7*	6-7*	5*	Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula/ o de Centro de Idiomas de reconocido prestigio (Asignatura de Inglés).
10	CPRE 010	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	A	GEOMETRÍA	4	M			1-2*	1-2*		Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.







11	CPRE 011	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	B	ÁLGEBRA	4	T	67°	12°	Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
12	CPRE 012	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	B	CULTURA GENERAL	3	T	45°	3°	Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
13	CPRE 013	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	B	TRIGONOMETRÍA	3	T	123°		Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
14	CPRE 014	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	B	QUÍMICA	2	T	12°		Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
15	CPRE 015	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	B	ARITMÉTICA	3	T	123°		Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
16	CPRE 016	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	B	FÍSICA	4	T		45°	Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
17	CPRE 017	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	B	LENGUAJE Y RAZ VERBAL	3	T	7°	67°	Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
18	CPRE 018	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	B	RAZ MATEMÁTICO	3	T		123°	Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.
19	CPRE 019	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	B	INGLÉS	6	T		45°	Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula/ de reconocido prestigio (Asignatura de Inglés).
20	CPRE 020	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	B	GEOMETRÍA	4	T	67°	45°	Grado Académico de Bachiller afín a la asignatura a la que postula. Preferentemente en centros de preparación pre universitaria, no menor de dos (2) años.





PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante  
"Almirante Miguel Grau"



## PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE DOCENTES PARA CONTRATO POR HORAS – SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

### INSTRUCTIVO ORDEN DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

El expediente debe ser presentado en la Sección de Personal, según el cronograma y en los horarios establecidos; debe contener la documentación y orden siguiente:

#### DOCUMENTO QUE VA FUERA DEL SOBRE (CERRADO Y LACRADO):

1. Solicitud dirigida al Director de la ENAMM (Modelo Anexo 01-A)
  - La solicitud debe ir fuera del sobre que contiene el expediente, grapada.

#### DOCUMENTOS QUE VAN DENTRO DEL SOBRE (CERRADO Y LACRADO) QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE:

1. Anexo 01-B, que precisa, entre otros, las asignaturas a las que postula.
2. Anexo 02, que precisa Declaración Jurada de no tener impedimentos.
3. Anexo 03 – Declaración Jurada de Nepotismo.
4. Anexo 04 - Declaración jurada (Cumplimiento de Compromiso).
5. Documento de Identidad vigente (copia simple).
6. Currículum vitae documentado, debe presentarse en el orden establecido en los indicadores de evaluación del anexo 05, foliado en la parte superior derecha, utilizando separadores para cada ítem.

#### DIRECCIÓN DE ENTREGA

Toda la documentación que corresponde para la evaluación del postulante deberá ser entregado en sobre lacrado a la mesa de partes de esta dirección Av. Progreso 632 Chucuito – Callao.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



# REGLAMENTO – PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA EL CENTRO DE PREPARACIÓN ENAMM

## ANEXO N° 01-A

### SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA ENAMM

(colocar fuera del sobre cerrado y lacrado)

Señor Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

S.D.

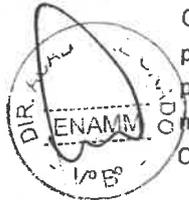
Yo,		
[Apellidos y Nombres (escribir con letra imprenta)]		D.N.I.
Con domicilio en:		
(Avenida, calle, número, urbanización, distrito, otras referencias)		
Correo electrónico	Celular	Fijo (casa)

Conociendo las pautas establecidas en el Reglamento respectivo y reuniendo los requisitos, Solicito participar en el Proceso de Selección de Docentes Contratados 2021 para cubrir las vacantes (asignaturas) por horas que la entidad a su cargo ha convocado, para lo cual hago llegar, en sobre cerrado y lacrado, mi expediente conteniendo los anexos precisados en el reglamento para que sea evaluado por la Comisión respectiva.

Callao,..... de 2021

Firma

Adjunto: Anexos \_\_\_\_ y Currículum documentado \_\_\_\_\_ folios en sobre cerrado y lacrado.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

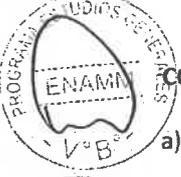


### REGLAMENTO – PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA EL CENTRO DE PREPARACIÓN ENAMM

#### ANEXO N° 01-B ASIGNATURAS A LAS QUE POSTULA (colocar dentro del sobre cerrado y lacrado)



POSTULANTE:	
<i>[Apellidos y Nombres (escribir con letra imprenta)]</i>	D.N.I.

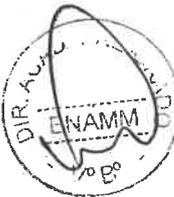


#### CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE:

- a) En el Anexo 01-B el postulante debe precisar las asignaturas a las que postula (máximo dos diferentes), considerando que el máximo de horas establecidas es de quince (15) horas académicas (**Anexo 01-B que deberá ir dentro del sobre cerrado y lacrado**).
- b) De postular a un número de asignaturas que exceda el máximo de horas establecidas, solo se considerarán las primeras asignaturas que cubran las 15 horas permitidas, **procediendo a eliminar las excedentes**.
- c) Están impedidos de postular los docentes que mantengan compromisos incumplidos con ENAMM (deudas económicas, libros, revistas, etc.).
- d) El Docente que presta servicios en el Centro Pre ENAMM (Marina Mercante o Administración Marítima y Portuaria) está impedido de prestar servicios en el Programa Académico respectivo de Pregrado.



*[Handwritten signature]*



CODIGO (Asignatura)	ASIGNATURAS	HRS. SEMANA

Callao, ..... de 2021

\_\_\_\_\_

Firma



PERU

Ministerio de Defensa

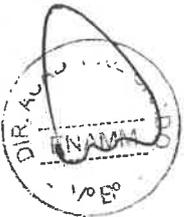
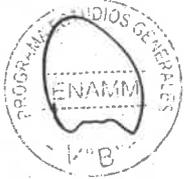
Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA EL CENTRO DE PREPARACIÓN ENAMM

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS



Por medio del presente, yo \_\_\_\_\_ (colocar nombres y apellidos completos)

identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ suscribo la presente Declaración Jurada mediante la cual manifiesto no tener ninguno de los siguientes impedimentos:

1. No he sido sancionado administrativamente.
2. No tengo antecedentes penales, judiciales y policiales.
3. No estoy consignado en el registro nacional de destitución y despido.
4. No tengo impedimento para ejercer la función pública.
5. No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada
6. No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

La presente Declaración Jurada tendrá efectos para las etapas de convocatoria, postulación, calificación, consulta, y de sistematización y evaluación.

Callao,..... de 2021

Firma



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA EL CENTRO DE PREPARACIÓN ENAMM

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771 D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a ENAMM.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación Apellidos Nombres Área de Trabajo

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Callao, ..... de 2021

Firma



PERU

Ministerio de Defensa

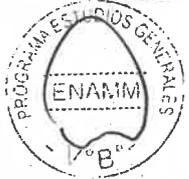
Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



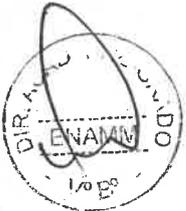
### PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA EL CENTRO DE PREPARACIÓN ENAMM

ANEXO N° 04

#### DECLARACION JURADA (Cumplimiento de Compromiso)



*[Handwritten signature]*



Yo,		
	Apellidos y Nombres (escribir con letra impresa):	No. Documento de Identidad

Mediante la presente Declaración Jurada Simple expreso que, de resultar ganador de alguna asignatura en el presente proceso, asumiré la responsabilidad del dictado de la(s) mismas hasta el término de su desarrollo, no haciendo abandono ni renunciando a ninguna de ellas (a excepción de estar inmerso en la segunda o tercera disposición final del presente reglamento), así como al cumplimiento de las demás actividades relacionadas con el quehacer académico y para el logro de los objetivos de las asignaturas a mi cargo.

Callao, ..... de 2021

\_\_\_\_\_  
Firma

**PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA EL CENTRO DE PREPARACIÓN ENAMMM**  
**ANEXO N° 05**

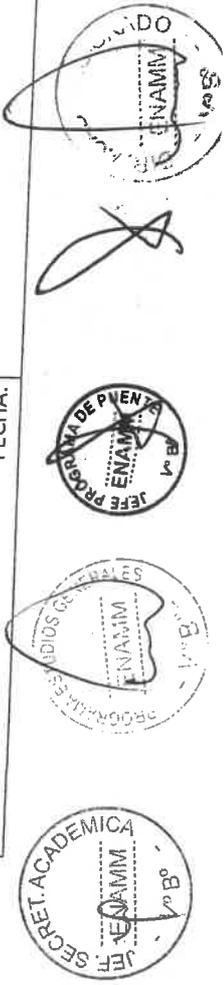
**RÚBRICA DE EVALUACIÓN DOCENTE –CURRICULUM VTAE**

Puntaje Mínimo	09	Puntaje Máximo	17
----------------	----	----------------	----

<b>APELLIDOS Y NOMBRE DEL POSTULANTE</b>	
<b>ASIGNATURAS A LAS QUE POSTULA</b>	

	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE DEL POSTULANTE
1	<b>Experiencia en Docencia :</b> Dos años mínimo (2 puntos) Más de dos años (4 puntos)	02	04	
2	<b>Estudios Universitarios y/o Profesionales</b> Grado Académico de Bachiller (Registrado en la SUNEDU) (07 puntos) Para la asignatura de inglés, certificado de estudios que acredite nivel avanzado del idioma (Registrado en un centro de idiomas reconocido) (05 puntos)	05	07	
3	<b>Uso de las TICs, (Uso de blogs, PPT, programas interactivos matemáticos)</b> Certificado no menor a 30 horas. (01 punto) Certificado de 31 a 49 horas (02 puntos) Certificado mayor a 50 horas. (03 puntos)	01	03	
4	<b>Preparación de Materiales</b> Guías de trabajo, material didáctico, separatas, etc. 01 punto por cada material – máximo 03	01	03	
<b>TOTAL</b>				

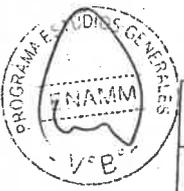
<b>APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR</b>	
<b>FECHA:</b>	
<b>FIRMA DEL EVALUADOR</b>	



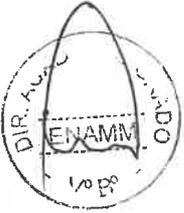
**ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS**  
**PARA EL CENTRO DE PREPARACIÓN ENAMM**

**ANEXO N° 06**  
**RÚBRICA DE EVALUACIÓN DOCENTE – FASE II**  
**(Evaluación de la capacidad técnica- Clase modelo)**

Puntaje Mínimo	20	Puntaje Máximo	30
<b>PESO DE LA EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO: 50% DE LA EVALUACIÓN TOTAL</b>			



*[Handwritten signature]*



<b>APELLIDOS Y NOMBRE DEL POSTULANTE</b>	
<b>ASIGNATURA / TEMA</b>	

	INDICADORES DE EVALUACIÓN	Excelente 3	Satisfac. 2	No Satisfac. 1	PUNTAJE
1	Explicó cuál es el objetivo de la lección y la utilidad de ese conocimiento				
2	La actividad de inicio fue pertinente y motivante.				
3	Utilización del pensamiento crítico en sus actividades programadas				
4	Utilización de variedad de materiales educativos (carteles, medios tecnológicos, handout's, entre otros)				
5	Utilización de variedad en metodologías (estrategias, técnicas educativas y técnicas de avalúo)				
6	Manejo correcto de la comunicación no verbal (gestos, ademanes y movimientos)				
7	Da explicaciones claras, sencillas y eficaces.				
8	Las actividades de aprendizajes escogidas fueron motivantes e interesantes.				
9	Uso activo y adecuado de las TICs				
10	Tono de voz claro y fuerte.				
	<b>TOTAL PUNTAJES</b>				

<b>APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR 1</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR 2</b>		
<b>FECHA:</b>		<b>FIRMA DE EVALUADOR</b>